



**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
310	985	30/08/2017

COD. AUTENTIF. 985031020170015500

**VISTOS**

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2239/2014

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de transportes Especiales

30/08/2017

**TRAMITADA**

**RESUELVO (Exento)**

DRV EX N° 310 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DRLD76, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 985 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a COMPANÍA MINERA DEL PACIFICO S.A. la cantidad de 2,25 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

**NOTA :** El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

**JESÚS MUÑOZ CASANGA**  
Director Regional de Vialidad  
IV Región de Coquimbo

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
985	17716	28/08/2017	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 985031020170015500

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL : COMPANIA MINERA DEL PACIFICO S.A.

RUT EMPRESA : 94638000-8 N° : 675

REGIÓN : IV REGIÓN FONONO : 051-208000

COMUNA : LA SERENA CIUDAD :

DOMICILIO : PEDRO PABLO MUÑOZ EMAIL@ : lparra@cmp.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA : TRASLADO BULLDOZER CATERPILLAR DBT, CON HOJA Y BRAZOS DESMONTADOS

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 42 Tara ▶ 22 PBT ▶ 64

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES : Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS : Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES : Origen ▶ MINAS EL ROMERAL Destino ▶ PUERTO GUAYACAN

RUTA A RECORRER : D-165, 5 NORTE, D-35, 43, D-427,5 NORTE

TOTAL DE K.M : 150 Fecha Aprox. Viaje : 24/08/2017

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 6.7	Total ▶ 24

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES : Vehiculo ▶ DRLD76 SemiRemolque ▶ JH8237 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	28	31				
Nº DE RUEDAS	2	12	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

**OBSERVACIONES** ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS DETALLAS EN EL INFORME TECNICO. PASO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR. DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EMN PLAZA DE PESAJE LA SERENA, KM. 481,400.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 31/08/2017 FECHA HASTA ▶ 01/09/2017

DEPARTAMENTO DE PUENTES

*[Handwritten Signature]*  
 JESÚS MUÑOZ CASANCA